CFPB

Pionero: cumplimiento regulatorio proactivo

Contexto

La Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (Equal Credit Opportunity Act, ECOA) prohíbe a los prestamistas discriminar en cualquier transacción crediticia. La Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (Consumer Financial Protection Bureau, CFPB) emitió normas que obligan a los prestamistas a hacer cumplir este principio en los préstamos de originación indirecta, en particular los originados a través de un concesionario de automóviles que puede aplicar un sobrecargo (dealer markup): un aumento en la tasa de interés cuyas ganancias se reparten entre el prestamista y el concesionario.

En 2013, la CFPB ordenó a Ally Bank pagar USD 98 millones en indemnizaciones y multas porque estos sobrecargos se aplicaban de forma discriminatoria. Esto llevó a muchas instituciones a imponer límites estrictos o a poner fin por completo a los programas de sobrecargo. Varias instituciones clientes de Verde nos pidieron orientación.

Desafío

- La ECOA prohíbe la discriminación por edad, género y raza, entre otros factores
- Las solicitudes de crédito indirecto por lo general no contienen información de género ni de raza, y suelen procesarse sin conocer al cliente
- La aplicación de la normativa por parte de la CFPB es poco transparente

Solución

- Se analizaron expedientes judiciales, registros públicos y publicaciones de la CFPB para reconstruir, mediante ingeniería inversa, la metodología utilizada en las acciones de cumplimiento
- Se determinó que la CFPB recurría a un enfoque denominado Geocodificación Bayesiana Mejorada de Apellidos (Bayesian Improved Surname Geocoding, BISG) para el análisis racial y a probabilidades de nombre de pila ajustadas por edad para el análisis de género.
- Se implementaron estos sistemas, junto con la edad y el estado civil, para ofrecer una revisión integral del comportamiento discriminatorio, tanto a nivel de portafolio como en una métrica por decisión.
- Se produjeron reportes que permiten a las clientes intervenir con los concesionarios, hasta el nivel de cada vendedor, para lograr que cumplan con la normativa.
- Se construyó un sistema automatizado que limita el sobrecargo por solicitud para asegurar el cumplimiento continuo.
- Se generaron reportes automatizados que documentan el cumplimiento.

Resultados

- Los reportes de cumplimiento simplificaron la elaboración de informes de back office
- Las instituciones clientes pudieron continuar con sus programas de sobrecargo para concesionarios
- Se redujo la incertidumbre en la aplicación de estas normas

© Verde International, LLC.
Todos los derechos reservados.